

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE
LA CALIDAD -DIGEMOCA-
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
DEL 06 AL 15 DE ABRIL DE 2015**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
Área Financiera	3
Comentarios	3
Conclusiones	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	5



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, se contempla lo relacionado a la Educación, de la siguiente manera: Artículo 71, Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos Artículo 72, Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

La Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, Artículo 1. Principios. La educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios: Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del estado. En el respeto la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos. Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo. Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo. En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática. Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman. Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico y transformado.

La Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, artículo 33, señala que al Ministerio de Educación, le corresponde la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos.

Función

Entre sus funciones están las de formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley, velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de



Guatemala. Coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional, coordinar y velar por el adecuado funcionamiento de los sistemas de alfabetización, planificación educativa, investigación, evaluación, capacitación de docentes y personal magisterial, y educación intercultural ajustándolos a las diferentes realidades regionales y étnicas del país.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 y 4.

Acuerdo número 09-03, artículo 1, literal A), Normas Generales de Control Interno.

Acuerdo A-57-2006 de Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAG-0122-2015 de fecha 25 de mayo de 2015.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Generales

Practicar examen especial de auditoría para establecer el grado de responsabilidad de la o las personas a cargo de la guarda y custodia del libro de actas con registro 34684 y los libros de bitácoras 058570, 058540 y 058553 los cuales fueron objeto de robo.

Específicos

Evaluar el control interno de la Entidad relacionado conforme a los procedimientos de entrega del libro de actas con registro 34684 y los libros de bitácoras 058570, 058540 y 058553, así como el recibo de los mismos, por parte de los empleados, encargados, jefes de área o funcionarios públicos.



Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Nuestro examen se basó en evaluar y revisar la documentación que el departamento de Recursos Humanos del MINEDUC, presentó por escrito relacionado con los libros de actas y bitácoras que fueron entregados a los empleados designados bajo su responsabilidad y custodia, los cuales fueron robados, fuera de su sede de trabajo, durante el período comprendido del 06 al 15 de abril de 2015.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Área Financiera

Comentarios

De acuerdo con los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión y evaluación de la documentación de respaldo, con relación al robo de los libros, que consistieron en un total de cuatro unidades: un libro de actas con registro 34684 y tres libros de bitácoras con registros 058570, 058553 y 058540, los cuales eran utilizados para monitoreo de la calidad educativa.

La comisión de auditoría, procedió mediante oficio No. 01-DAG-0122-2015, de fecha 26 de junio de 2015 a solicitar la documentación correspondiente, determinando que el libro de actas identificado con número de registro 34684 y el libro de bitácoras identificado con el número de registro 058570, la custodia y resguardo de los mismos estaba bajo la responsabilidad del Coordinador Departamental del Departamento de Guatemala (puesto funcional del trabajador), según conocimiento No. 54/2014 de fecha 21 de octubre de 2014 y el acta No.003-2015 de fecha 30 de enero de 2015, respectivamente, quien fue asaltado con arma de fuego, momento en el cual le robaron los libros descritos anteriormente, estos hechos se exponen en la denuncia con referencia MP001-2015-32809 ante el Ministerio Público de fecha 09 de abril de 2015 y el acta No.102-2015 de fecha 10 de abril de 2015, asentada en el libro de actas de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, Ministerio de Educación.



Con respecto al robo del libro de bitácoras identificado con el número de registro 058553, la custodia y resguardo estaba bajo la responsabilidad de la Monitor A (puesto funcional de la trabajadora), según conocimiento No.009/2015 de fecha 15 de enero de 2015; así mismo, el libro de bitácoras identificado con el número de registro 058540, la custodia y resguardo del mismo, estaba bajo la responsabilidad del Monitor B (puesto funcional del trabajador), según conocimiento No.009/2015 de fecha 15 de enero de 2015. A quienes les fueron sustraídos dicho libros del vehículo donde se transportaban, ya que el mismo fue violentado, estos hechos del robo se exponen en la denuncia con referencia MP001-2015-31671 ante el Ministerio Público de fecha 06 de abril de 2015 y el acta No.101-2015 de fecha 10 de abril de 2015, asentada en el libro de actas de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, Ministerio de Educación.

Los hechos de la pérdida de dichos libros, se dieron cuando los empleados de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, daban cumplimiento a sus funciones programadas de trabajo, relacionadas con las actividades de educación, de acuerdo con los comentarios de los afectados, se hace necesario portar dichos libros fuera de la sede de trabajo. Lo acontecido sucedió durante el período del 06 al 15 de abril de 2015.

Con el fin de minimizar estos riesgos y para fortalecer los procesos de control interno se giró Nota de Auditoría No.01-LAO-122/2015 de fecha 28 de julio de 2015 a la Subdirectora de Coordinación de Monitoreo y Verificación, Encargada de la Dirección, para que implemente los procedimientos de control interno eficientes y confiables y velar por el cumplimiento del mismo.

Conclusiones

De acuerdo con el análisis de la documentación de soporte y a los procedimientos aplicados, y que la información, que se indica en los libros de bitácoras como de actas queda registrado a través de información que envían vía electrónica al jefe inmediato. Así mismo, el cumplimiento de sus actividades en los distintos centros de estudios es monitoreado a través de GPS y foto que evidencian el trabajo realizado, concluyéndose que el robo de los libros fue un hecho fortuito provocado por la delincuencia común prevaleciente en Guatemala, por lo que se exime de responsabilidad a los señores, Coordinador Departamental del Departamento de Guatemala, la Monitor A y Monitor B.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZABAL	MINISTRA DE EDUCACION	06/04/2015 - 15/04/2015
2	ELIGIO (S.O.N) SIC IXPANCOC	VICEMINISTRO DE DISEÑO Y VERIFICACION CALIDAD EDUCATIVA	06/04/2015 - 15/04/2015
3	ENELDA MARLENY VELIZ ARCHILA	SUBDIRECTORA	06/04/2015 - 15/04/2015

